



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

La secretaria accidental del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 25 de julio de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: RIUDELLOTS CLUB DEPORTIVO SESIÓN FÚTBOL BASE Y PATINAJE

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada por el Riudellots Club Esportiu con registro entrada número E2024002873 de fecha 30 de marzo de 2024, para sufragar parte de los gastos del año 2024 de la sección de fútbol base y la sección de patinaje.

Visto que el Riudellots Club Esportiu, nace con la voluntad de que los niños y niñas de la Escuela del Deporte del Servicio Municipal de Deportes puedan participar en competiciones deportivas escolares y federadas, representado el municipio de Riudellots de la Selva en las disciplinas de fútbol base y patinaje.

Visto que esta entidad consta inscrita en el Registro de entidades municipales por acuerdo de la junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2024.

Dado que la previsión de gastos realizada por esta asociación para el año 2024 es de 40.331,81 € y la previsión de ingresos asciende a 29.583,00 €, solicitando una subvención por importe de 10.748,81 €.

Dado que una de las obligaciones constitucionales de las administraciones públicas es la promoción del deporte en todos los niveles; por eso se considera conveniente dar apoyo económico a las entidades deportivas municipales.

Visto el informe favorable emitido por el concejal de deportes en fecha 19 de julio de 2024 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 3410.48035 del presupuesto municipal del ejercicio 2024 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar al Riudellots Club Deportivo, una subvención por importe de 10.000,00€, para sufragar parte de los gastos del año 2024, de los equipos de la sección de fútbol base y patinaje, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Periodo de la actividad
X2024000680	RIUELLOTS CLUB ESPORTIU	G70955570	Actividad deportiva año 2024 (futbol base y patinaje)	15/11/2023 al 30/11/2024
Coste total del objeto	Coste de los gastos	Importe de la	Porcentaje de financiación	Importe para justificar



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

subvencionado	subvencionables	subvención		
40.331,81€	39.583,00€	10.000,00€	25,26%	39.583,00€

SEGUNDO.- Disponer el gasto a cargo de la aplicación presupuestaria número 3410.48035 del presupuesto del corriente ejercicio.

TERCERO.- Condicionar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día 30 de noviembre de 2024, por importe igual o superior a 39.583,00€, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:

- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al período subvencionable del 15 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

- Publicidad: Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

CUARTO.- Disponer que el pago anticipado o anticipo de las subvenciones antes de su justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte de esta entidad. El importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al Riudellots Club deportivo por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado electrónicamente,